

PROCEDIMIENTO N° FCCCH/CC/CCP/2016-06

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

Quien suscribe, **Claudia Urdaneta Urdaneta**, Presidenta de la Fundación Centro Cultural Chacao, según consta en Resolución Nro. 033-14, publicada en Gaceta Municipal del Municipio Chacao, de fecha 14 de febrero de 2014, bajo el Nro. ordinario 898, actuando de conformidad con la delegación de la atribución para adjudicar o declarar desierto los procedimientos de Concurso cerrado para la adquisición de bienes y servicios, delegación aprobada en reunión del Consejo Directivo de la Fundación Centro Cultural Chacao celebrada el 17 de diciembre de 2014 aprobada en reunión del Consejo Directivo de la Fundación Centro Cultural Chacao; considerando: (i) Que conforme se desprende del acta de fecha 24 de febrero de 2016, suscrita por los miembros de la comisión de contrataciones públicas, celebrada con ocasión al acto público de recepción de ofertas, correspondiente al proceso identificado con el número FCCCH/CC/CCP/2016-06, ninguna de las empresas invitadas presentó oferta; (ii) Que conforme se desprende del informe de recomendación suscrito por la unidad contratante del proceso FCCCH/CC/CCP/2016-06, se recomendó declarar desierto el procedimiento e iniciar un nuevo proceso bajo la modalidad de consulta de precios; (iii) Que el artículo 113 numeral 1 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, establece que el contratante deberá declarar desierto el procedimiento cuando ninguna oferta haya sido presentada; decide:

PRIMERO: Declarar desierto el presente procedimiento con fundamento en lo establecido en el artículo 113 numeral 1 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

SEGUNDO: Notificar de la presente decisión a la unidad usuaria a los fines de evaluarse la pertinencia de la apertura de un nuevo procedimiento de selección de contratista, bajo la modalidad de consulta de precios, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

TERCERO: Publicar la presente decisión en la página web.

En Caracas, al 01 días de mes de marzo de 2016.

CLAUDIA URDANETA URDANETA.
Presidenta Fundación Centro Cultural Chacao